

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., marzo once del dos mil veintiuno.
Rdo.00007-2020.
Sust.0155.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por JOSE GUILLERMO OSPINA CORTES en contra de PAOLA ANDREA CASTAÑEDA DAZA, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

913231ff208568b76df54836b8cb1c8684b9d0dcbf1b7c8173a895b32b8ba17d

Documento generado en 11/03/2021 09:48:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>